



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



2187754256

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 0401004799		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)			
Documento: 4.253.453-4		Asegurado o Tomador: DOMINGUEZ, FANI GRACIELA			
Domicilio: KM 12 A 5.000 MTS DE LA RUTA			Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY		
Emisión: 11/11/2025	Vigencia desde las: 06/10/2025	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 30/03/2026	12:00hs. del	Plazo en días: 175
					Capital Máximo Asegurado Gs. 12.109.262.-

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Item	Asegurado	Doc. Nº	Fec.Nac.	MUERTE	ERMANENTE	Prima
1	BENITEZ VIERA, RODRIGO	4.421.428	20/11/1998	6.054.631	6.054.631	227.273
2	BENITEZ CACERES, JUSTINO	2.934.906	13/04/1977	6.054.631	6.054.631	227.272

"CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGÓN Y AMPLIACIÓN DE TINGLADO", SEGÚN CONTRATO Nº 03/2025, FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY", ID Nº 469.502.-

SE HACE CONSTAR QUE, SE EMITE LA PRESENTE POLIZA SUJETO A SIN SINIESTROS OCURRIDOS NI DENUNCIADOS A LA FECHA 11/11/2025.-

Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada especificada es el máximo de responsabilidad de la Compañía por las personas declaradas y/o a ser declaradas, por cualquier accidente cubierto por la presente Póliza y que pueda afectar a cualquiera de las personas.
Asimismo, queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas en el lugar de trabajo declarado, quedando expresamente excluido cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.-

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 17759 de fecha 10/03/1956

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 1-0056 Res. Nº: 295/97 Fecha 29/12/1997

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Detos del Financiamiento		
Prima	454.545	Monto financ. Gs.:		500.000
I.V.A. s/Prima	45.455	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	500.000	0	11/11/2025	500.000
Rec. Financiero	0	Total		500.000
Iva s/ Rec.Fin.	0			
Costo Financiero	0			
Costo Final	500.000			

Emtido en ASUNCION, 11 de noviembre de 2025

"EL COMERCIO PARAGUAYO" S.A.
Compañía de Seguros Generales

Agente: SANTANDER VILLARREAL, JORGE RUBEN
Dir.: SUPER CARRETERA MCAL LOPEZ KM 4 C/ LAS TORTC
Ciudad: CIUDAD DEL ESTE
Matricula: 1929 Tel.:(0984) 418 198